

## ¿Qué es la homologación de títulos?

- *Dónde se solicita la homologación.*

## Requisitos para la homologación.

- *Vínculos en Internet*

# Homologación de títulos

## ¿Qué es la homologación de títulos?

La homologación de títulos extranjeros supone el reconocimiento de la equivalencia de un título extranjero respecto de un determinado título oficial español vigente con validez en todo el territorio nacional.

Implica el reconocimiento del grado académico de que se trate, y conlleva el reconocimiento de los efectos profesionales inherentes al título español de referencia.

Puede ser solicitada por aquellos ciudadanos españoles o extranjeros, que hayan cursado estudios u obtenido un título oficial u oficialmente reconocido conforme a un sistema educativo extranjero

Actualmente, se solicita en el Ministerio de Educación, en la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones.

## Requisitos para la homologación

El formulario de solicitud de homologación debe estar acompañado de:

1. Copia compulsada<sup>1</sup> (legalizada) del documento que acredite la identidad y nacionalidad del solicitante, ya sea cédula, DNI o pasaporte.
2. Copia compulsada de la certificación académica (record de notas) de los estudios realizados por el solicitante para la obtención del título, en la que

consten la duración oficial en años académicos del plan de estudios seguido, las asignaturas cursadas y la carga horaria de cada una de ellas.

3. Copia compulsada del título cuya homologación se solicita o de la certificación acreditativa de su expedición.

4. Acreditación del abono de la TASA correspondiente a través de transferencia bancaria.

*Vínculos en Internet:*

[Formulario de solicitud.](#)

[Cuantía de la Tasa.](#)

[Catálogo de títulos.](#)

1. Compulsar (v): Cotejar una copia con el documento original para determinar su exactitud.

## Proceso de homologación

### Sobre la tasa

- Cuenta bancaria del Ministerio de Educación.

### Para más información...

*“Tanto para ejercer su profesión en España como para continuar los estudios superiores, es necesario la homologación del título ya obtenido en tu país”*

## Proceso de homologación

1. Descargue la [solicitud de homologación](#) y rellénela completamente.
2. Solicite en el *Ministerio de Educación* correspondiente un record de notas legalizado, a la vez que legaliza una copia del título.
3. Compulse en la Cancillería Dominicana una copia de su documento de identidad, el título universitario y el record de notas.
4. Realice el pago de la TASA correspondiente a su título.
5. Deposite en el Ministerio de Educación español los documentos recopilados hasta ahora, incluyendo el recibo que acredita el pago de la TASA.
6. El Ministerio evaluará su caso y en un plazo comprendido entre seis meses y un año le responderá si su título ha sido homologado o desestimado.

*Nota: Los documentos de homologación pueden ser enviados al Ministerio de Educación a través de la Embajada de España en la República Dominicana.*

*Esta institución pedirá RD\$750.00 por kilo enviado.*

## Sobre la TASA

Es el importe a pagar por la iniciación, a solicitud del interesado, de un expediente de homologación de títulos extranjeros de educación superior, o bien de un expediente de homologación o convalidación de títulos o estudios extranjeros de educación no universitaria.

Este abono varía según el título que se esté homologando y se realizará mediante el depósito o transferencia a favor del Ministerio de Edu-

cación, en la cuenta restringida de recaudación de tasas en España.

**Cuenta del BBVA:** 0182 2370 44 0200203771 con domicilio en C/ Alcalá, 16, 28014-Madrid (España).

**Código IBAN de la cuenta restringida:** ES410182 2370 44 0200203771

**Código BIC:** BBVAESMMXXX.

Para información actualizada sobre la TASA, favor consultar la página del Ministerio de Educación.

Vínculo al Internet:

[Cuantía de la TASA](#)

## Para más información...

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

[www.educacion.es](http://www.educacion.es)



Centro Cultural de España (CCE)

Arz. Meriño No. 2, Esq. Arz. Portes, Zona Colonial.

Tel: 809 686 8212

Horario: L-V de 9 am a 3 pm

[www.ccesd.org](http://www.ccesd.org)